

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA MÚSICA ESCÉNICA Y SU PROGRAMACIÓN

ESPECIALIDAD	ITINERARIO	MATERIA	CURSOS	ECTS POR CURSO	ECTS TOTALES
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN		CULTURA PENSAMIENTO E HISTORIA	1	4	4
CLASIFICACIÓN		Formación básica Obligatoria de especialidad Optativa	TIPOLOGÍA	X	Teórica Teórico-Práctica Práctica
	X				
CALENDARIO		HORAS LECTIVAS SEMANALES	HORARIO DE IMPARTICIÓN		
Según instrucciones de la Delegación Territorial		1,5	Lunes-Jueves 8:30-21:30 Viernes 8:30-15:00		
SEMESTRAL		ANUAL			
		X			
Distribución en horas de los Créditos ECTS por cursos		PRESENCIALES	TRABAJO PERSONAL	TOTALES	
1 crédito : 25 horas		54	46	100	
PRELACIÓN		Los requisitos necesarios de la especialidad			
PROFESORADO					
<ul style="list-style-type: none"> Rocío García Sánchez 					

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como conocimientos fundamentales del hecho musical en relación con la cultura, desde una perspectiva histórica y sistemática. Análisis e interpretación de los contextos sociales en que se produce este hecho. Integración de la investigación e interpretación de cara a una comprensión global del fenómeno de la práctica musical.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se pretende profundizar en el conocimiento de la evolución de la música escénica a lo largo de la historia en sus distintas variantes (la ópera y el ballet) y su influencia directa en la construcción de los grandes espacios escénicos.

COMPETENCIAS

Según el Anexo II del Decreto 260/2011

TRANSVERSALES:

CT1. CT2. CT3. CT4. CT.6 CT.7 CT.8 CT.9 CT.10 CT11. CT12. CT13. CT14. CT15. CT16. CT17.

GENERALES:

CG3. CG5. CG8. CG10. CG12. CG13. CG16. CG19. CG22. CG26. CG27.

ESPECÍFICAS:

CEI2, CEI7.

PERFIL PROFESIONAL

A través del desarrollo de las competencias anteriores entre otras propias de la especialidad, el alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Producción y gestión, al finalizar sus estudios responderá a un perfil profesional determinado.

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en **Producción y Gestión** debe ser un profesional específicamente cualificado en la planificación y gestión de proyectos relacionados con la música, en algunas de sus posibles fases como la creación, realización, grabación, exhibición pública o distribución, entre otras. Deberá conocer ampliamente el mundo de la música y sus distintos ámbitos de desarrollo profesional, así como estar capacitado para el trabajo en equipo y para desenvolverse en distintos campos de acción, como la economía, la comunicación, la organización humana y de recursos materiales, la gestión logística y la planificación estratégica.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Estudio y análisis de la evolución del repertorio canónico operístico y del ballet en la tradición musical occidental: aspectos históricos, estéticos y sociales.
- Valoración de la relación íntima entre una obra escénica y el espacio al que está destinada.

CONTENIDOS POR CURSOS

**CURSO
1º**

- Los espacios escénicos. Tipos y evolución.
- Los precursores de la música escénica: la tragedia griega, los dramas litúrgicos, el intermedio, la pastoral y el ciclo de madrigales.
- La ópera en Italia en el siglo XVII: Peri, Caccini, Monteverdi, Cavalli y Cesti.
- La ópera en Francia en el siglo XVII: precursores de Lully; la *tragédie lyrique*; Marc Antoine Charpentier; la generación posterior a Lully.
- La música escénica en Inglaterra durante el siglo XVII: la *Masque* y la semi-ópera. Henry Purcell.
- La ópera en España en el siglo XVII: Juan Hidalgo. La música teatral de la Corte y la influencia italiana en el siglo XVIII: Sebastián Durón, Lites, Nebra y otros. La tonadilla escénica.
- La ópera pre-clásica y clásica. Italia: la ópera seria (A. Scarlatti); la ópera cómica (Pergolesi y el intermezzo).
- La ópera pre-clásica y clásica: Francia: la ópera ballet y la contribución de Rameau.
- La ópera pre-clásica y clásica: Alemania y Austria: Gluck, Haydn, Mozart y Beethoven.
- La ópera romántica: la era de Rossini y la gran ópera francesa.
- La ópera romántica: Richard Wagner y su «Gesamtkunstwerk».
- La ópera romántica: Donizetti, Bellini, Verdi y Puccini.
- La zarzuela en España en el siglo XIX: el género chico y el género grande. La opereta.
- La ópera en el siglo XX. El musical.
- El ballet: evolución desde el siglo XIX.

METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Para alcanzar a comprender la evolución del repertorio operístico y del ballet que se producen en el seno de la tradición musical occidental se propone una metodología que parta de los propios documentos escritos y sonoros en los que se pongan de manifiesto los rasgos más significativos que fueron definiendo dicha evolución.

Es por ello que los contenidos de la asignatura serán abordados desde puntos de vista diversos, basando la metodología, en términos generales, en los siguientes puntos:

- La participación activa de los alumnos en las clases, a través del debate sobre los temas expuestos bien por el profesor, o bien por los propios alumnos, a los que se les podrá encomendar periódicamente responsabilizarse de preparar algún tema breve.
- La atención individualizada a los intereses particulares de los alumnos, recurriendo asiduamente a enfoques interdisciplinarios.
- El fomento de las capacidades necesarias para “aprender a aprender”.
- La incorporación al conjunto global de las enseñanzas ya asimiladas por los alumnos de nuevos conocimientos que puedan encastrarse de forma significativa y funcional en dicho conjunto.

Actividades formativas presenciales: 54 horas

- Exposición de contenidos: 24 h
- Comentarios de texto: 10 h
- Comentarios de audiciones: 15 h
- Actividades varias: 5 h

Actividades formativas no presenciales: 46 horas

- Preparación de las clases: 25 h
- Preparación de los exámenes: 8 h
- Preparación de otras actividades varias: 6 h
- Asistencia a conciertos, visitas a exposiciones y/o participación en diversas manifestaciones artísticas en general: 7 h

Actividades evaluables:

Examen parcial del primer semestre.
 Examen final en el segundo semestre.
 Participación en el aula y trabajo diario.
 Trabajos individuales o en grupo.
 Presentaciones y exposiciones.
 Participación activa en el aula.
 Actividades virtuales.

Procedimiento de evaluación:

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán los meses de junio y septiembre. Adicionalmente, el centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación. El número máximo de convocatorias para la superación de la asignatura será de cuatro. Las convocatorias se computarán sucesivamente aún en el caso en que el alumnado no se presente a la prueba.

Instrucciones elaboradas por el ETCP del CSM Jaén:

Convocatoria de junio	Durante el curso, se realizarán los procesos de evaluación que cada departamento estime oportunos, sin perjuicio de lo anterior, habrá una evaluación en el mes de febrero, en la cual, el profesor/a de la asignatura podrá, si así lo considera conveniente, eliminar contenidos. De los resultados de esta evaluación se informará, con carácter orientativo, al alumnado sobre su proceso evolutivo. La nota final de junio será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que hayan sido reflejados en la guía docente. Dicha nota final será la que se refleje en el expediente de cada alumno en la correspondiente convocatoria.
-----------------------	--

<p>Septiembre</p>	<p>Por ley el alumnado se tiene que examinar de toda la asignatura que ha suspendido en junio.</p> <p>Solo en determinados casos, el profesor/a podrá guardar la nota del semestre aprobado.</p> <p>La nota final de septiembre, será la media entre la nota del semestre aprobado en junio y la del examen realizado en septiembre.</p>
<p>Convocatoria extraordinaria de febrero</p>	<p>Por ley el alumnado, se tiene que examinar de toda la asignatura.</p> <p>Esta convocatoria irá destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra (asignaturas llave), o bien para la matriculación del trabajo fin de estudios. Para ello, se deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.</p>

El/La alumno/a que no asiste a clase tiene derecho a examen, si no se ha solicitado anulación de matrícula o el centro no la ha gestionado por reiteradas faltas.

La acumulación de cinco faltas injustificadas de asistencia supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua.

Calendario de actividades evaluables

Pruebas del primer y segundo semestre según figura en el Plan de Centro.

- Convocatoria no oficial Febrero: 25 a 31 de enero.
- Convocatoria extraordinaria Febrero: 5 a 7 de febrero.
- Convocatoria ordinaria I: 30 de mayo a 13 de junio.
- Convocatoria ordinaria II: 3 a 6 de septiembre.

RECURSOS:

- www.csmjaen.es
- Aula Virtual del CSM Jaén
- <http://publicaciones.csmjaen.es/index.php/pruebas>

BIBLIOGRAFÍA:

(La relación siguiente es una bibliografía básica recomendada)

Bianconi, L. y Pestelli, G. (ed.) (1987-88). *Storiadell'opera italiana*. Torino: Ed. di Torino.

BRETÓN, T. (1985). *La ópera nacional*. Madrid: Música Mundana.

Casares, E. y Torrente, A.(eds.) (2001). *La ópera en España e Hispanoamérica*, 2 vols. Madrid: ICCMU.

Casares, E. (ed.). (2002-03). *Diccionario de la Zarzuela. España e Hispanoamérica*, 2 vols. Madrid: ICCMU.

Grout, D. J. y Webster, J. (2003). *A short history of opera*. New York: Columbia UniversityPress.

Hoogen, E. (2005). *El ABC de la Ópera. Todo lo que hay que saber*. Madrid: Taurus.

Kerman, J. (1988). *Opera and Drama, new and revised edition*. Berkeley y los Ángeles: University of California Press.

Leibowitz, R. (1990). *Historia de la ópera*. Madrid: Taurus.

Parker, R. (comp.) (1998). *Historia ilustrada de la ópera*. Barcelona: Paidós.

Sadie, S.(ed.) (1990). *History of Opera. The Norton/Grove Handbooks in Music*. New York and London: Norton.

(1992). *The New Grove Dictionary of Opera*, 4 vols. Londres: Macmillan.

Tranchefort, F. (1985). *La ópera*. Madrid: Taurus.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Los criterios de evaluación transversales, generales y específicos de cada especialidad se encuentran reflejados en el Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

De acuerdo con el artículo 9 del *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, la evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Es por ello que se establecen los siguientes Criterios de Evaluación en relación a las Competencias determinadas para la asignatura:

CORRESPONDENCIAS TRANSVERSALES	
Criterios de Evaluación Transversales	Competencias Transversales
CET1	CT1, CT3
CET2	CT2
CET3	CT8
CET4	CT4, CT7
CET6	CT6
CET8	CT9
CET9	CT15
CET10	CT12
CET11	CT14
CET12	CT13
CET13	CT16
CET14	CT17

CORRESPONDENCIAS GENERALES	
Criterios de Evaluación Generales	Competencias Generales
CEG1	CG1, CG12, CG26
CEG2	CG2
CEG5	CG5
CEG9	CG11, CG20
CEG10	CG10
CEG11	CG11, CG15, CG17
CEG12	CG16
CEG13	CG14
CEG16	CG24, CG25, CG26
CEG17	CG27

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS		RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CEEPG3	Demostrar el conocimiento de las características estructurales de los espacios culturales, con una especial atención a la acústica de salas y la logística de grupos musicales de distintos formatos.	CEPG2
CEEPG7	Familiarizarse con la literatura histórica, musicológica y crítica vinculada a diversos géneros y estilos musicales.	CEPG7
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DESGLOSADOS POR CURSOS		
CURSO 1º	<ul style="list-style-type: none"> Demostrar el conocimiento de las características estructurales de los espacios culturales, con una especial atención a la acústica de salas y la logística de grupos musicales de distintos formatos. Familiarizarse con la literatura histórica, musicológica y crítica vinculada a diversos géneros y estilos musicales. 	
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
<u>Ponderación de actividades evaluables</u>		
Convocatoria ordinaria 1 (junio) Convocatoria ordinaria 2 (septiembre)	Convocatoria Extraordinaria	
Si la asistencia es inferior al 80% de clases del curso: <ul style="list-style-type: none"> Examen: 80% Asistencia a clase y participación activa: 10% Realización y exposición de trabajos: 10% Si la asistencia supera el 80% de clases del curso: <ul style="list-style-type: none"> Asistencia a clase y participación activa: 60% Realización y exposición de trabajos: 40% 	<ul style="list-style-type: none"> Examen: 100% 	
<u>Requisitos mínimos</u>		
Para la superación de la asignatura se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 al finalizar el curso académico.		
Alumnos Erasmus: a aquellos alumnos que se encuentran en el programa Erasmus se les aplicarán los mismos criterios de evaluación y calificación, salvo que el examen y/o trabajos realizados supondrán el 100% de la nota, al margen de la convocatoria realizada.		

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Según el Artículo 5 del Real Decreto 1614/2009

La calificación será en una escala numérica del 0 al 10 admitiendo un decimal, siendo de 5 a 10 una calificación positiva e inferior a 5 negativa, por lo que quedaría:

- De 0 a 4,9: SUSPENSO (SS).
- De 5 a 6,9: SUFICIENTE (AP).
- De 7 a 8,9: NOTABLE (NT).
- De 9 a 10: SOBRESALIENTE (SB).

Se tendrá en cuenta a la hora de calificar los ejercicios y pruebas escritos el correcto uso del lenguaje. De este modo la calificación de cada una de estas pruebas podrá alterarse hasta un 30 %. Las faltas de ortografía se penalizarán con 0,2 puntos, las tildes con 0,1 punto hasta un máximo de 2 puntos en la nota final. El 10 % restante se penalizará en caso de que existan faltas relacionadas con la concordancia y la cohesión gramaticales.

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una signatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.